

## NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO

Por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 2017.

### 1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Durante el 2017 la compañía ha dado a cabal cumplimiento a las disposiciones contempladas a la Ley de Compañías y sus Reglamentos del estatuto Social a las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario y sus Reglamentos. Las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de su Directorio. Cumplidas en su cabalidad.

### 2.- COLABORACION GERENCIAL

Considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal. He recibido total colaboración por parte de la Gerencia General de la Compañía.

### 3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable y legal considero que la compañía cumple con todos los requisitos. Que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Interna, Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y procedimiento técnico.

### 4.- CONTROL INTERNO

En términos generales los procedimientos y controles implementados por la Gerencia.

En mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

Guayaquil, Marzo 20 de 2018

  
LIC. CPA. MARIA FERNANDA ALEJANDRO LINDAO

C.I. 0917400475

Comisario de SNOR S.A.

No. Registro 30465